



RECTORADO

SAN LUIS, 4 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 9229/2023, en el cual la Secretaría de Acreditación, Evaluación y Desarrollo Institucional (SAEDI) eleva la para su protocolización el Taller de socialización de la “*Guía de orientación para una Universidad accesible, inclusiva y participativa*”, presentado por la Comisión Estratégica “*Cultura institucional libre de violencia, con perspectiva en género y comprometida con el cuidado integral de las personas*”; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis 2019-2030, Fase 1: Misión, Visión, Propósitos Institucionales, Áreas Estratégicas, Objetivos y Estrategias, fue aprobado por el Consejo Superior, mediante OCS N°58/19.

Que el Consejo Superior avaló la propuesta de trabajo elevada por la Comisión Central del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis, a fin la FASE 2 se inicie en congruencia con lo dispuesto en la OCS N°58/19, y dispone que la Comisión Central inicie la FASE 2 del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis, según RCS N°132/19.

Que en consecuencia, se dictaminó que se acuerda la propuesta presentada por la Comisión Estratégica Cultura institucional libre de violencia, con perspectiva en género y comprometida con el cuidado integral de las personas, coordinada por el Dr. César Américo ALMEIDA (RR N° 2665/22), con la asignación presupuestaria de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) para el Programa/Proyectos



RECTORADO

presentados en el marco del Plan de Desarrollo Institucional, protocolizada por RR N° 1065/2023, a ejecutarse en 2023.

Que el Coordinador Dr. César Américo ALMEIDA, en el marco del programa, solicita la protocolización del Taller de socialización de la “*Guía de orientación para una Universidad accesible, inclusiva y participativa*”.

Que el mencionado taller está destinado a autoridades (decanas/os; secretarías/os académicas/os, directoras/es de departamento) directoras/es de carrera, responsables de cursos de ingresos, responsables del PIPE y de los programas de accesibilidad de la UNSL de las distintas unidades académicas. Este grupo de invitadas/os a participar del taller, serán las y los encargados de replicar y transmitir lo desarrollado en el taller al interior de cada unidad académica.

Que el equipo de talleristas está conformado por docentes y estudiantes de distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de San Luis. Estas personas están relacionadas, desde distintos ámbitos, con la temática discapacidad, derechos humanos y educación superior, contando con la formación necesaria para el desarrollo de este Taller.

Que en su totalidad, el Taller está descripto en el ANEXO de la presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar el taller de socialización de la “*Guía de orientación para una Universidad accesible, inclusiva y participativa*”, presentada por la



RECTORADO

Comisión Estratégica Cultura institucional libre de violencia, con perspectiva en género y comprometida con el cuidado integral de las personas, coordinada por el Dr. César Américo ALMEIDA, que se adjunta como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretaria de Acreditación, Evaluación y Desarrollo Institucional GAGLIARDI, Edilma Olinda.

RECTORADO

ANEXO

Taller de Socialización de la “*Guía de orientación para una Universidad accesible, inclusiva y participativa*”.

COORDINADORA:

María Belén JERÉZ, e-mail: jerezbelen82@gmail.com

TALLERISTAS:

María Claudia ALBORNOZ, DU N° 24299451

Yamile Saile CASTAÑEDA, DU N° 33848488

María Victoria GIULIANI, DU N° 30313034

E. Leticia AGUILERA MARTURANO, DU N° 30377585

Claudio Ariel SAVINI, DU N° 23066487

María Carla VENDRAMÍN, DU N° 14739392

Mariela Elizabeth ZUÑIGA, DU N° 26723943

Cecilia Beatriz ROTELLA, DU N° 27090558

BECARIAS/OS:

Nahuel MUÑOZ (PDyU-FCH), DU N° 39396723 nahuelmunoz972@gmail.com

Romina SAGARI (FCH), DU N° 39797436 romisagari@gmail.com

Micaela ALFONSO (FCEJS), DU N° 40485733 micaela.alfonso16@gmail.com

Samantha JOFRE (FCH), DU N° 33515693 samantucaymar@gmail.com

Ariana OTAOLA (FCEJS), DU N° 40940806 arianaotaola123@gmail.com

OBJETIVO GENERAL:

RECTORADO

Generar un espacio de visibilización académica de la “*Guía de orientación para una Universidad accesible, inclusiva y participativa*” que fortalezca el compromiso institucional para su aplicación en la UNSL.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Socializar la “Guía de orientación para una Universidad accesible, inclusiva y participativa” con autoridades, directores/as, coordinadores/as y responsables de los cursos de ingreso de cada Unidad Académica pertenecientes a la UNSL.

"Visibilizar, a través de sus relatos, las experiencias de estudiantes con discapacidad en su trayectoria académica".

Reflexionar en forma colaborativa sobre el impacto institucional que devenga de la utilización de la mencionada guía en cada Unidad Académica.

FUNDAMENTACIÓN:

La educación es un derecho humano, una educación de calidad que promueva el desarrollo integral de las personas y que sirva como herramienta de transformación para las sociedades. Una educación de calidad, adaptable, aceptable y accesible dota a las personas de competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de una vida digna.

En el año 2006, con la promulgación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se reconoce que garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad exige establecer un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, prohibiendo toda forma de discriminación por motivos de discapacidad, y debiendo los Estados parte adoptar todas las medidas necesarias para asegurar a las personas con discapacidad el pleno goce de sus derechos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones.

En nuestro país, la Ley N° 24.521 de Educación Superior (1995) y su modificatoria Ley N° 25.573 (2002), establece que el Estado tiene la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público; reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas; debiendo garantizar “la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad”.

RECTORADO

Es innegable propiciar la construcción colectiva de una educación superior inclusiva, equitativa y de calidad, que garantice el acceso, la permanencia, el tránsito y el egreso de las personas con discapacidad. Con este fin, en el año 2011, la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) creó el Programa Universidad y Discapacidad, mediante la resolución 8/2011. En el año 2019 por Ordenanza Rectoral N° 13/19 se establece una nueva estructura y funcionamiento del Programa Universidad y Discapacidad, conformándose así un nuevo marco normativo vigente el cual adhiere a la definición de discapacidad establecida en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD, ONU, 2006). Desde esta ordenanza se suma a la estructura del Programa, la conformación de un equipo técnico de accesibilidad académica y se establece como objetivo general es “Propiciar la construcción de una universidad inclusiva, promoviendo acciones que garanticen la accesibilidad física, comunicacional y académica de las personas con discapacidad en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis”.

En este contexto y adhiriendo a los propósitos institucionales devenidos del Plan de Desarrollo Institucional de la UNSL (PDI), que orientan a garantizar una educación

inclusiva y equitativa de calidad promoviendo oportunidades de aprendizaje permanentes para todos, (Ordenanza 58/2018), se aprueba mediante resolución rectoral 1065/23 el Proyecto Taller de socialización de la “*Guía de orientación para una Universidad accesible, inclusiva y participativa*”. Este proyecto se encuentra enmarcado en el PROGRAMA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL (PCI) que presenta la Comisión Estratégica Cultura institucional libre de violencia, con perspectiva en género y comprometida con el cuidado integral de las personas del PDI. Este taller pretende acercar la guía elaborada por el Programa Universidad y Discapacidad a la población docente de la UNSL, de modo de que las herramientas que la misma brinda sean efectivamente incorporadas a la cultura universitaria promoviendo así, el fortalecimiento de los procesos de inclusión y accesibilidad tendientes a garantizar el pleno ejercicio de los Derechos en el ámbito Universitario.

CONTENIDOS:

- Marco Legal para la educación inclusiva en la educación superior.
- Tipos de Discapacidades.
- Orientación para el Profesorado.
- Herramientas y Recursos para favorecer la accesibilidad.

RECTORADO

MODALIDAD: Híbrida.

METODOLOGÍA: Taller.

FECHA: 21 de septiembre de 2023.

CARGA HORARIA: 4 hs.

LUGAR: San Luis. Facultad de Ciencias Humanas, Aula 34 Bloque IV.

EVALUACIÓN: Cualitativa: (Diagnóstica, formativa y sumativa).

TIPO DE CERTIFICACIÓN: Certificado de asistencia y protocolización de la actividad.

DESTINATARIOS: Autoridades, directoras/es, coordinadoras/es y responsables de los cursos de ingreso de cada Unidad Académica pertenecientes a la UNSL.

COSTO: Gratuito.

Hoja de firmas